

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18612 *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica las solicitudes de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Quimera» (N.º 1.663) Y «Pegaso» (N.º 1.670).*

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de hidrocarburos, establece en su artículo 3 que corresponde a la Administración General del Estado, en los términos previstos en dicha Ley, otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando afecten al ámbito territorial de más de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, su Título II establece el régimen jurídico de la investigación de los yacimientos de hidrocarburos y determina el procedimiento para el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. Este procedimiento incluye la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las solicitudes realizadas por aquellos interesados que cumplan los requisitos establecidos para ser titulares de permisos de investigación de hidrocarburos.

La empresa "Frontera Energy Corporation, S.L." (antes "Technocorp Efficiency Management, S.L."), ha solicitado, el 22 de febrero de 2011 y el 2 de marzo de 2011, respectivamente, los permisos de investigación de hidrocarburos denominados "Quimera" y "Pegaso", delimitados por las siguientes coordenadas con longitudes referidas al meridiano Greenwich:

Expediente 1.663. Permiso "Quimera", de 101.032,1 hectáreas, cubriendo áreas de tierra en la Comunidad Foral de Navarra y en la Comunidad Autónoma de Aragón (provincias de Huesca y Zaragoza) y cuyos límites son:

VÉRTICE LATITUD LONGITUD

1 42° 50' 00" N 1° 35' 00" W

2 42° 50' 00" N 0° 55' 00" W

3 42° 40' 00" N 0° 55' 00" W

4 42° 40' 00" N 1° 35' 00" W

Expediente 1.670. Permiso "Pegaso", de 102.884,3 hectáreas, cubriendo áreas de tierra en las Comunidades Autónomas del País Vasco (provincias de Guipúzcoa y Álava) y en la Comunidad Foral de Navarra y cuyos límites son:

VÉRTICE LATITUD LONGITUD

1 42° 55' 00" N 2° 15' 00" W

2 42° 55' 00" N 1° 35' 00" W

3 42° 45' 00" N 1° 35' 00" W

4 42° 45' 00" N 2° 15' 00" W

5 42° 46' 00" N 2° 15' 00" W

6 42° 46' 00" N 2° 17' 00" W

7 42° 50' 00" N 2° 17' 00" W

8 42° 50' 00" N 2° 15' 00" W

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes se consideren perjudicados en su derecho.

Madrid, 1 de junio de 2011.- Director General de Política Energética y Minas.

ID: A110046868-1